

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO****Ministerio de la Presidencia
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 8.890/2010

Intentada sin efecto la notificación de propuesta de resolución con sanción de 3.002 € (tres mil dos euros) y prohibición de acceso a recintos deportivos durante 6 meses, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1273/2010 a D. Juan Ignacio Azpiroz Illán, con NIF 52554850B, domiciliado en Urbz. Jardines Sierra Blanca, 4 1 0 6, 29602 Marbella (Málaga), por infracción de lo dispuesto en el artículo 22.2 y 7.1 de la Ley

19/2007, de 11 de julio, contra la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte (B.O.E. de 12.07.07).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, indicándole que puede alegar en el plazo de quince días lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Córdoba, 23 de agosto de 2010.- El Secretario General, José Antonio Caballero León.